

EL FOMENTO DE GALICIA.



PERIODICO

DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Año I.

Se publica los martes, jueves y sábados: se suscribe en esta capital en la imprenta del Boletín Oficial, y fuera de ella remitiendo su importe en libranzas ó sellos de correos á la administración del periódico, calle de Espoz y Mina número 19.

SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1888.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital 7 rs. al mes, 20 por trimestre.

Fuera de ella. 24 por id.

Los anuncios á 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para lo que no lo son. Los comunicados á precios convencionales.

N.º 106

SANTIAGO DE LA CORUÑA.

La parroquial iglesia de Santiago de la ciudad de la Coruña, es la mas antigua y la matriz de todas las parroquias de la bella capital de este delicioso Reino. Reparad en su fábrica y desde luego observareis que su fachada principal, aunque malamente renovada de la cornisa arriba de su portico, os presenta un completo documento de la arquitectura gótica-ojival, con su Padre eterno, su gloria, sus ángeles, sus santos y sus vicios.

Tomad por la izquierda y hallareis la *Puerta traviesa* á que se sube por dos lados á medio de los escalones de un antiguo patín. Ahí teneis otro documento y bien rico por cierto de la arquitectura gótico-bizantina. Id mas adelante, rodead la iglesia por ese lado. Penetrad en la Plaza de la Harina, que es el antiguo y expresivo nombre. Voltead sobre la derecha y vereis ahí un *ábside* mayor y dos menores, partes características de los primitivos templos del cristianismo. Levantad la vista y os la fijará sin duda la gran circular y festoneada ventana del goticismo que alumbraba, al nacer el sol, todo el interior del templo, causando un efecto celeste al atravesar los pórticos despues de ascender por los escalones que á ellos conducen. Hoy se ve tapiada la gran ventana circu-

lar. La mucha luz del cielo quizá ofenda hiriendo demasiado los profanos ojos; pero los cristales de colores mitigarian en otro tiempo los excesos de la luz celestial, y si no faltarian cendales ó velos oportunos que esparcirían suaves tintas por el ámbito de la antigua iglesia.

No os digo que mireis hacia el lado izquierdo de la fábrica, porque esa torre no cuenta tantos siglos como el resto. Sin embargo tiene su magestad, muestra sus escudos de alta nobleza y desafia la saña del tiempo devorador. Es la heredera de otras torres que pasaron.

El muro que ciñe el osario, y luego los edificios contiguos os impiden la vista del lado meridional. Por ahí es el huerto del templo y el archivo y sacristia se adelantarian á recibirlos.

Volviendo atras por el sitio que algun dia fué cementerio, y revisando las paredes que miran al septentrión y occidente, hallareis aun ventanas largas y estrechas que se tapiaron, lo mismo que algunos sepulcros que aun guardan ignoradas cenizas, estribos de la obra no muy salientes y escudos y ciertos signos é inscripciones que ya no comprendereis y por lo tanto, dejadlos y subid y entrad por la puerta principal, que santos salen á recibirlos. Ahí los veis en el aire arrimados al marco. Descubridlos. Ya estais en el interior

del templo. El arco del coro es muy atrevido. La arquitectura moderna, no puede decirse inventora de los arcos rebajados. Contrastando con este, ved los ojivales que se elevan á la techumbre y decidme luego si no es todavia mayor en ellos el atrevimiento y valentía de la arquitectura. El gótico ojival con el bizantino se hallan combinados en esta iglesia y si no fijáos ahora en los arcos de medio punto de las capillas mayor y las colaterales y os convenceréis. Señalan distintas épocas á la construcción.

Tampoco explicareis los signos que en unos ú otros arcos se encuentran; pero seguid á la sacristia y se os presentarán bellos rasgos de gótica y elegante arquitectura, aunque medio ocultos bajo la capa de argamasa y cal con que el hombre nuevo ha ido borrando y escondiendo bellezas del antiguo porque tal vez no era capaz de imitarlas ó comprenderlas.

Lo que desde luego, os debió llamar la atención es la profusion hasta cierto punto de escudos reales que en esta fábrica se perciben. En el púlpito que es de piedra berroqueña, en la fachada principal hacia la izquierda del observador y en una de las ábsides tenemos pruebas suficientes de que anduvieron aquí las manos de los Reyes de Leon y Castilla ó sus augustos privilegios.

El mismo pretil del átrio, antes

de ahora, se engalanaba con las armas reales. Las cruces que tradicionalmente se van conservando al revocar ó pintar el interior, hacen creer que este templo fué algun dia consagrado con la solemnidad de una basílica.

¿Pero este templo es el mismo primitivo de la Coruña al esparcirse en ella la luz del Evangelio, ó ha experimentado ya una serie de transformaciones tales que presenten en la actualidad el templo con obras de distintas épocas y siglos? En efecto, el templo primitivo, en su totalidad ya no existe. La porcion que se levanta sobre el pórtico de occidente con una gran ventana rectangular es muy moderna. El pórtico principal es posterior al de la *Puerta traviesa*. Las ábsides denotan gran antigüedad y quizá sean ellas de lo mas remoto que este edificio conserva, sin rechazar por eso que él se haya construido sobre los fundamentos de otro templo gentil.

No faltan personas estudiosas y versadas en puntos de antigüedad que aseguran que el edificio de la iglesia de Santiago de la Coruña fué costeado por nuestro augusto paisano S. Rosendo obispo. Si esto fuese así, remontaríase al siglo X esta obra. Hay sin embargo, partes posteriores á esta fecha, como la del pórtico principal y los ojivales arcos del interior que demuestran sucesivas cons-

13 FOLLETO.

LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

POR

J. LOPEZ DE LA VEGA.

CONTINUACION.

Y no por defecto de esto y la suma flogedad en que han dado en dejar á las pobres mugeres, si algunos padres han de doctrinar mas de lo ordinario á sus hijas, les fuerza la necesidad y falta de ancianas sábias, á llevar maestros hombres á enseñar á leer, escribir y contar; á tocar y otras habilidades, de que no pocos daños resultan, como se experimentan cada dia en lastimosos ejemplos de desiguales consorcios: porque con la inmediatecion del trato y la comunicacion del tiempo, suele hacerse facil, lo que no se pensó ser posible. Por lo cual, muchos quieren mas dejar barbaras é incultas á sus hijas, que no exponerlas á tan notorio peligro como la familiaridad con los hombres, lo cual se es-

cusára, si hubiera ancianas doctas, como quiero S. Pablo; y de unas en otras fuere sucediendo el magisterio, como sucede en el de hacer labores y lo demás que es costumbre. Porque, ¿qué inconveniente tiene que una muger anciana docta en letras, y de santa conversacion y costumbres, tuviese á su cargo la educacion de las doncellas? Y no que estas, ó se pierden por falta de doctrina ó por querérsela aplicar por tan peligrosos medios, cuales son los maestros hombres, que cuando no hubiese mas riesgo que la indecencia de sentarse al lado de una muger verecunda (que aun se sonrosea que la mire á la cara su propio padre) un hombre tan extraño, á tratarla con casera familiaridad, y á tratarla con magistral llaneza: el pudor del trato con los hombres y de su conversacion, bastaba para que no se permitiese. Y no hallo yo, que este modo de enseñar de hombres á mugeres, pueda ser sin peligro, si no es en el severo Tribunal de un Confesionario ó en la decencia de los púlpitos, ó en el remoto conocimiento de los libros; pero no en el manoseo de la inmediatecion: y todos conocen, que esto es verdad; y con todo, se permite, solo por el defecto de

no haber ancianas sábias; luego es grande daño el no haberlas. Esto debian considerar los que atados al *Mulier in Ecclesia faceant*, blasfeman de que las mugeres sepan, y enseñen; como que no fuera el mismo apóstol el que dijo: (1) *Bene docentes*.

Demás de que aquella prohibicion cayó sobre lo historial, que refiere Eusebio; y es, que en la Iglesia primitiva se ponian las mugeres á enseñar las doctrinas unas á otras en los templos; y este rumor confundia, cuando predicaban los apóstoles: y por eso se les mandó callar, como ahora sucede, que mientras que predica el predicador, no se reza en voz alto.

Clamad muy alto por la educacion y doleros unas de otras como buenas hermanas.

Las que por vuestra fortuna estais en mejor posicion social, no debeis despreciar á las que carecen de vuestras comodidades.

Una jóven virtuosa, vale mas que todo el oro de Ofir; y no se crea que es preciso que sea *señorita*.

El amor no busca clases.

(1) Sor Juana Inés de la Cruz.

El amor es para todas las almas.

El trato, la franqueza, la sinceridad, hacen las buenas costumbres. ¿O creen las llamadas *señoritas*, que por saber saludar á lo *Parisien*, y bailar á lo *moro*, ya tienen lo bastante para que las llamen *personas bien educadas*?

Nada de eso; así serán *cosas muy feas y nada aceptables*, por mas que quieran valer un Potosí.

En suma, para acercarme al final de mi trabajo:

La muger de la civilizacion cristiana, ejercerá toda la influencia que le corresponde ejercer, cuando sepa ser buena madre y buena esposa, despues de haber sido hija obediente.

La muger de la civilizacion cristiana, ejercerá toda la influencia que le corresponde ejercer, cuando tenga medios legales para sostenerse, sin necesidad de *verse por oro*.

¿Quién duda de que ejerció mas influencia en los tiempos de *puro espiritualismo* que hoy? Antes no se permitia ciertas libertades á las jóvenes: hoy todo es admitido, con tal que esté en armonia con la *moda*. ¿Y que es la moda? La serpiente de las malas costumbres.

trucciones en esta antigua iglesia.

Hasta ahora no hemos visto documento que pruebe la fecha de su fundación.

Hay, no obstante, un escudo muy antiguo en la fachada principal en que se ven las armas no coronadas de Castilla y León y en medio de ellas, en sitio preeminente, la cruz de S. Rosendo y bajo ella la concha de Santiago.

La cruz de S. Rosendo es así mismo el blason de esta parroquia y se halla cincelada sobre todas las puertas de las casas que fueron propiedad del templo.

En la capilla de S. Miguel, (hoy de S. Roque,) que es la primera del lado de la epístola junto á la capilla mayor, aparece á la entrada, y á mano izquierda, el Divino Rostro, de bajo-relieve, sobre un lienzo sostenido por un ángel; y esta antigua escultura tiene algo de relativo con la devoción de aquel obispo venerable y santo.

La mitad del beneficio curado de esta parroquia pertenecía á la mitra como patronato á quien se satisfacía la mitad de todos los frutos y á ella pertenecía igualmente la provisión y presentación de párroco.

Tal vez destruida la iglesia en una de las invasiones normandas, ó minada por el tiempo, la reedificase S. Rosendo, pues no se hace creíble que antes de este santo obispo, no existiese ya en la Coruña la matriz de sus cristianas iglesias. S. Rosendo la reedificaria, pero es muy probable que desde el establecimiento libre del cristianismo se erigió esta iglesia en el mismo sitio que ocuparía el mejor templo gentil.

En el altar de S. Miguel que estaba antiguamente en la capilla de que se hizo mérito, la primera del lado de la epístola, se halló sosteniendo la misma ara, otra ara gentilica, ó pedestal con la siguiente inscripción romana:

FORT
VNAE
IVLLVS
PLATO
EXVO

El mas antiguo instrumento de esta iglesia que hemos podido reconocer data del año 1328, pero donde se asegura uno de la antigüedad de este templo y parroquia es en el pleito seguido por el rector de la misma sobre la presidencia de cruz y antigüedad, cabeza y matriz de las iglesias de la Coruña que correspondian á esta de Santiago, pleito referido que se disputó entre la misma y la de Santa Maria del Campo que erigida en iglesia colegial y abacial, se negaba, por esta circunstancia, á la prelación de costumbre respecto de la de Santiago, mas el Prior del monasterio de S. Juan de Caaveiro D. Fernán Pérez de Andrade fue apóstolico por comision de su santidad al efecto, sentenció el pleito año 1327 en favor de esta parroquial iglesia de Santiago mandando guardar y cumplir otra sentencia del Provisorato del Sr. Arzobispo D. Alonso de Fonseca pronunciada en el año 1342 en la que declara por iglesia matriz et principal e cabeza entre todas las iglesias de la ciudad de la Coruña et de la dicha iglesia de Sta. Maria del Campo et haber

estado y estar de tiempo inmemorial á esta parte en posesion de tal iglesia matriz et cabeza de las dichas iglesias de la dicha ciudad de la Coruña et que cada et quando que algunas procesiones solemnes se habian de hacer en la dicha ciudad las cruces de las iglesias se ayuntaban et ayuntaron en la dicha iglesia de Santiago como en iglesia matriz e mas principal que otra alguna de la dicha ciudad et que de allí salian para los lugares donde las tales procesiones avian de ir é tornaban á la vuelta con la cruz de la dicha iglesia de Santiago fasta la dexar dentro de la dicha iglesia et que la dicha preminencia sea guardada á la dicha iglesia asi en lo de las dichas procesiones como en otros autos et ayuntamientos que hasta aqui se han fecho entre los clérigos et retores de la dicha ciudad de la Coruña asi para haber de obedecer bulas apostólicas como entredichos et censuras, et cruzadas que á los clérigos de la dicha ciudad venian dirigidas et se notificaban ó cualesquier otras provisiones etc. etc.

Esta preeminencia se confirmó por el Arzobispo D. Juan Tábera en 1529 en la capitulacion celebrada entre todas las iglesias de la Coruña.

Por un documento del año 1448 una Costanza Afonso deja renta á esta iglesia hasta que seja feita e acabada e cubierta; lo que da á conocer que este tiempo quizá se hacian grandes obras en el edificio.

A principios del siglo XVI, por una inscripción que se conservaba en la pared que ahora cubre el altar nuevo de S. Miguel, se sabe que esta iglesia fue reedificada entonces, durante el rectorado del Reverendo Afonso Martis Varela que regia esta parroquia aun en el año 1512 y fué quien promovió el pleito primero sentenciado á favor de esta iglesia.

La inscripción decia así:
A gosto de I. U. I. se qmo. esta cibdad estando la serma. pñesa. de galez Rija de Los pnyncipes rey du. Fr. e rryna dona Isabel y estav galia y sac rredificada siendoe Rector el Reverendo afonso martis Varela y p. curador ju. de coiro e con gran diligencia e trabajo la acabaron en termino de dos años con la ayuda de los curados parrochianos y algunos otros nobles señores.

Por la memoria de visita celebrada en el año 1531, consta que tenia dos torres este templo, la una de las campanas y el reloj y la otra que encerraba escrituras, pólvora, municiones y otras cosas que cumplian al

servicio de la ciudad donde las tenían la Justicia y Regidores de la misma.

Estas dos torres flanqueaban los lados de la fachada principal ó de Occidente y una de ellas, la de las campanas amenazaba ruina en 1531.

La torre actual fué construída segun la inscripción que conserva, el año 1607, y dice así:

AD LAudem ET HONOREM
N-INSANTI DEVS SERVI TVI
FABRICAVERVM ME ANO 1607.

Tiene otras inscripciones mayores en letras bien abultadas; pero será preciso subir á leerlas.

Entre diez y once de la noche del 1.º de Abril de 1779, noche del Jueves Santo, se incendió el templo y todo lo que no era de piedra fué reducido á cenizas. Al imperio de las rugientes llamas venian los sillares de la fachada sobre el pavimento con estruendo desgarrador. Cada grieta era un cráter horrible por donde los volcanes amenazaban destruir toda la hermosa y antigua fábrica, con aquel pórtico celebrado en que tantas veces se había reunido patriarcalmente el Concejo para tratar de los públicos asuntos á la manera que las juntas del pais vascongado se juntan en el antiguo roble de Gueroica; aquel pórtico cuyos escalones habia subido antes y despues de su triunfo la heroína Coruñesa MARIA PITA, feligresa que era de esta misma parroquia; aquel pórtico, en fin, por donde entraron como á iglesia principal de la ciudad á dar gracias á Dios, terminado su viage, los Reyes, los Principes, los Adelantados mayores de Galicia, sus Ricos-Homes, sus Gobernadores y Capitanes generales y los Arzobispos compostelanos que visitaban la Coruña que un tiempo fué plaza de su feudal señorío.

Bien ó mal se repararon despues las tristes ruinas del memorable templo. Se dotó de nuevas y hermosas imágenes y altares, en cuyo ornato interior se ha distinguido mucho en nuestros dias el Sr. Alvario Rector celoso de esta parroquia y hoy canónigo de la S. A. M. de Compostela. Tambien se hizo notable en su culto el Sr. Landeira su sucesor ecónomo, en cuya laudable obra prosigue el propietario Sr. Labarta. Terminaremos hoy este artículo sin haber hecho aun la descripción de un monumento de arquitectura que llamará siempre la atención del viajero que se detiene constantemente respetuoso ante las venerables reliquias de una arquitectura engendrada por el espíritu elevado del cristianismo que dejando, como en este edificio religioso, las cadenas de la idolatria sumidas en sus fundamentos, da sus ligeras alas á nuestra alma para que ascienda en contemplación al cielo, guiada por los arcos apuntados de los templos y las ahiligranadas agujas de las torres del goticismo.

Antonio de la Iglesia.

Buenos Aires 17 de Setiembre.

El infrascripto tiene el honor de trascribir á V.E. la ley que en sesión de anoche ha tenido sancion definitiva en esta Cámara.

El Senado y Cámara de

Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea general, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

LEY DE ADUANA PARA EL

AÑO DE 1859.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la entrada marítima.

Artículo 1.º Son libres de todo derecho á su introduccion el oro y la plata sellada ó en pasta, las piedras preciosas sueltas, las imprentas, sus útiles y el papel de uso esclusivo de imprimir, las prensas litográficas, los libros y papeles impresos, los ganados para cria, plantas de toda especie, las frutas, pescas, leña, carbon de leña, iden de piedra, postes para corral, cal y todas las producciones de las provincias Argentinas.

Art. 2.º Pagarán 5 por 100 de su valor el oro y la plata labrada ó manufacturada, con piedras preciosas ó sin ellas; las telas de seda bordadas de oro y plata, todo instrumento ó utensilio con caló ó adornos de los mismos metales, las máquinas para el uso ó ejercicio de alguna industria, las lanas para bordar y el hilo ó seda para coser ó bordar, los azogues, sal comun, salitre, yeso, piedra de construcción, ladrillo, duelas, alfagias, palos para arboladoras, maderas sin labrar y preparadas para construcción marítima, el bronce y acero sin labrar, cobre en galápagos ó planchas, plomo en planchas ó barras hierro en barras, lingotes, planchas ó flejes, hoja de lata, soldaduras de estaño, cera sin labrar, talco, oblon, bejuco para sillas, alambre para cercos, carey, alquitran, breá, arados y máquinas para la agricultura, y en general toda materia primera para el uso de la industria.

Art. 4.º Pagarán un 8 por 100 las telas de seda de toda especie.

Art. 4.º Pagarán un 15 por 100 las manufactures y tejidos de lana, hilo ó algodón, las pieles curtidas, las obras de metales, excepto las de oro y plata, la ropa hecha y calzado, el papel de todas clases, excepto el de imprimir, los instrumentos ó utensilios de artes, las drogas y todos los demás artículos que no estan comprendidas en las otras disposiciones de esta ley.

Art. 5.º Pagarán un 26 por 100 el azúcar, tabaco, yerba-mato café, té, cacao, aceite de oliva, sal de mesa, todo ramo de comestibles y caldos y bebidas espirituosas en general.

Art. 6.º Se exceptúan del artículo anterior el trigo, que pagará 30 pesos por fanega; la harina que pagará igual suma por quintal y el maíz 20 pesos por fanega.

Art. 7.º El derecho de eslingaje para los efectos que no entran al deposito será de un peso, mone-

das corrientes, por cada ocho arrobas ó su equivalente en volumen segun la casificacion de bultos que hará el Poder Ejecutivo.

Art. 8.º Los liquidos en casos serán medidos ó rebenchidos al tiempo de su despacho, sin acordarse sobre ellos otra merma que a quella que efectivamente resultare. Para los embotellaos, si á los interesados no conviniese inspeccionarlos, se le acordará un 3 por 100 por rotura.

CAPITULO II.

De la salida marítima.

Art. 9.º Pagarán un 4 por 100 de su valor á exportacion los cueros vacunos y caballares de toda especie, los de mula y de carnero las pieles en general, las garras de cueros vacunos y lanares, la carne tasajo y salada, las lenguas saladas las plumas de avestruz, los huesos ceniza de huesos, astas y chapas de estas, cerda, lana sucia y labada, aceite animal, sebo y grasa derretidos y en rama, y el ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar en pié.

Art. 10. Todo producto y artefacto del Estado que no va expresado en el artículo anterior, y en general todos los productos y manufacturas de las provincias Argentinas son libres de derechos á su exportacion.

Art. 11. Son tambien libres de derechos el oro y la plata sellada y en pasta.

CAPITULO III.

De la entrada terrestre.

Art. 12. Los frutos y manufacturas de las provincias Argentinas son libres de todo derecho.

Art. 13. Se prohibe la introduccion por tierra de toda mercaderia extranjera sujeta á derecho de Aduana.

CAPITULO IV.

Del depósito y tránsito.

Art. 14. La Aduana admitirá á depósito todo artículo de comercio que se introduzca.

Art. 15. El depósito se hará á discrecion del Gobierno en almacenes del Estado ó de particulares, ó bien al fote en el puerto, bajo la inmediata dependencia de la Aduana, no siendo responsable el Fisco por perdida ó deterioro de mercaderias en depósito particular, y siendo en este caso de cuenta del introduccion los gastos de almacenaje y eslingaje.

Art. 16. Corresponde en todo caso al Poder Ejecutivo la reglamentacion del deposito en almacenes particulares.

Art. 17. El término por el cual se admitiran las mercaderias á depósito es limitado al plazo de dos años, contados desde la fecha de la entrada del buque, siendo aque-

llas de despacho forzoso para consumo ó tránsito vencido este tiempo pudiendo sin embargo renovarse, el depósito, previo examen de las mercaderias, y pago del almacenaje y eslingaje devengados.

Art. 18. El derecho de almacenaje y eslingaje será pagado á la salida de las mercaderias del depósito, y se regulará por una tarifa que firmará y revisará cada año el P. E. sobre la base del gasto efectivo del depósito, excepto para los bultos de telas manufacturadas, en general, que pagarán un octavo por 100 al mes, sobre su valor en depósito.

Art. 19. El mes empezado de almacenaje se considerará, para el cobro del derecho, mes concluido.

Art. 20. Las mercaderias que se extrajesen en tránsito para fuera del Estado quedan exentas del derecho de almacenaje y eslingaje por los primeros 12 meses de su depósito.

(Se continaurd.)



Debiendo celebrarse en la Iglesia Parroquial de S. Nicolás el dia 22 del corriente á las diez de su mañana, el aniversario funerario por el ánima de D. José Victor Mendez (Q. E. P. D.)

Suplican la Viuda, hermanos, parientes y amigos, á los que le fueron del finado, se sirvan concurrir y honrarle con su presencia en el referido acto.

El «Boletin oficial de Pontevedra» anuncia la apertura de los portizgos de S. Mauro y Soutelo de Montes en la carretera de Pontevedra á Orense y Puente del Sello y Puenteareas en la de Madrid á Vigo.

El de Orense trae la posesion de nuestro paisano D. Calisto Varela de Montes en la secretaria del gobierno civil de aquella provincia.

El de la Coruña de hoy presenta la distribucion de la suma de 20.000 reales concedidos por S. M. para familias pobres de esta capital correspondiendo á la parroquia de S. Jorge 185 limosnas de á 20 y 388 de 10; á S. Nicolás 183 de la primera clase y 502 de la segunda, á Santiago 16 de la primera, 15 de la segunda y 25 de 6 rs. á Santa Maria 20 de la primera 42 de la segunda y 89 de la última. Además se han distribuido en dichas parroquias 14 lotes de 80 rs. y 28 id. para limosnas especiales que importaron 642 rs. Total de limosnas 1507.

REVISTA DE LA PRENSA GALLEGA.

«El Ferro Carril del Principe D. Alfonso» se ocupa de la colonizacion y franquicia de las posesiones españolas, fijándose en la necesidad que tenemos de estender los beneficios de la civilizacion en nuestras islas africanas; pero desechando la idea, de llevar los criminales de nuestras cárceles y presidios á aquellos países que aguardan con impaciencia los beneficios de nuestra cultura y de las buenas costumbres y que de aquel modo recibirian una plaga que los infestara y aniquilase.

«El Miño» se queja del servicio de correos no solo por lo respectivo á la correspondencia de Ultramar, sino ala de la misma península escitando á la Direccion á que adopte saludables reformas en un ramo que es de tanta trascendencia para los intereses del comercio y de la industria.

Seccion oficial.

Extracto de las disposiciones oficiales de interes publicadas en la Gaceta de Madrid.

Gaceta del 15. Noviembre 4. Guerra. Que ningun individuo condecorado con la cruz de primera clase de S. Fernando use sin estar competentemente autorizado el nuevo distintivo que se creó por real decreto de 14 de julio de 1836.

Noviembre 10. Se concede turno á los sargentos primeros del batallon de la guardia Urbana para ocupar vacantes en el Real Cuerpo de Alabarderos cubriendo 10 la infanteria y Milicias provinciales 4 la artilleria, 1 ingenieros, otra Marina, 3 Caballeria, 2 Guardia civil y Batallon Urbano y 2 Carabineros.

Gaceta del 16. Noviembre 15. Fomento Se manda que el primero de diciembre se celebre en acto público el sorteo para la amortizacion de 4.100 acciones del canal de Isabel II

SECCION DE NOTICIAS.

Coruña 20 de Noviembre de 1858.

La música del pueblo de Vigo inauguró sus bailes en los salones bajos de la casa que habitó el consul inglés con bastante animacion y contento (de El Miño.)

Los jóvenes del Arenal han dado el lunes una funcion dramática que nos gustó mucho lo mismo que al numeroso público que llenaba el salon siendo aplaudido varias veces el mérito de las lindas acciones y de sus jóvenes compañeros (Id.)

Berlin 15. Las elecciones en primer grado son favorables al ministerio.

Marsella 15. El gobierno napolitano ha trasformado en confiscacion los secuestros de los bienes de emigrados. Ninguna modificacion ha ocurrido en el mismo gobierno.

Paris 15. El Monitor publica un artículo exponiendo las razones que han motivado la expedicion franco-española á Cochinchina.

Las de Constantinopla manifiestan, que el gobierno otomano se dispone á hacer importantes mejoras en el ramo de correos.

GACETILLA.

Música.--Esta palabra encierra todo cuanto tiene que decir hoy el gacetillero. Si tratara otra cuestion no le harian caso porque tiempo es marcadamente filarmónico. En prueba de ello os citaré á los serenos que gritan mas que nunca, es decir, no se les oye; á los expendedores de café caliente, á las verduleras y pescadoras, á los dilettantes que pasean las calles desgarrando los oidos del prójimo con una aria perfectamente vocalizada, á los pianos que cultran en innumerables casas, y á las reuniones donde los jóvenes bailan al compás de una danza cantada con verdadero entusiasmo. Si aun os queda alguna duda acerca de la verdad de este aserto los siguientes ejemplos la devanecerán.

En la noche del jueves las músicas de los cuerpos de la guarnicion dieron una serenata delante del palacio de la Capitanía general, mientras en el interior de este tenia lugar un brillante concierto en el que tomaron parte varias señoritas de esta capital. Hemos oido elogiar mucho este concierto.

El viernes recibió corte la autoridad superior militar con motivo de los dias de S. M. la Reina, las músicas tocaron en la plaza de la harina y el pueblo acudió á oirlas. Poco después de concluido el besamano las tropas estaban formadas en el campo de feria en orden de parada y el pueblo que habia percibido los sonidos de las banderas se esparcian por el campo y ocupaba todos los puntos para ver á su placer la revista. Las tropas desfilaron y la música concluyó.

Seccion Literaria.

A. S. A. R. LA INFANTA
LOÑA CRISTINA DE MONPENSIER.

CON MOTIVO
de su restablecimiento.

(Composicion dirigida á su ilustre padre.)

Cette élection qui fut le 11e d'histoire.
Gresset.

Tambien yo la sentí, dulce gaceta que presa del dolor pergrancia, como la planta que en el monte huela el frio verdaval de noche y dia,

á vuestro corazón atormentaba,
y á vuestros ojos llanto le arrancaba.

Era un astro fulgente que empañado
por nube de pesar y de tristura,
su luz á vuestro pecho lacerado
no brindaba la paz y la ternura;
y una madre amorosa le veía,
con el denso color de la agonía,

Mas un ángel del cielo la velaba,
un ángel de bondad y mansedumbre;
y el amor paternal no lo notaba,
sumido en su dolor y pesadumbre:
pero Dios que no olvida á los mortales,
término puso á tan acerbos males,

Y entonces en el Bétis caudaloso,
murmuró dulcemente la onda clara,
y el ruisenior su cántico armonioso,
jamás tan dulcemente modulára;
y la brisa bañada en sus jardines,
de España susurraba en sus confines.

Y era tierno mirar en el semblante,
del pobre que lloraba por Cristina
apesarado verle á todo instante,
como la planta que huracan inclina;
porque el pobre sentía que muriese,
y que su tierna compasión perdiese.

¡Cuánto vale tener un alma pura,
un alma por los padres cultivada,
que se duele del triste en su amargura,
que á derramar el bien está enseñada!
vale eso mas que toda una corona,
que todo un pueblo con su gloria abona.

Ya la madre sonrie placentera,
ya besa la megilla sonrosada,
de la que muerta, en su dolor, creyera,
al verla por la muerte amenazada:
¡madre de amor, tan dulce y cariñosa,
néctar de paz, de gozo mariposa!

Ya las flores del Betis embalsaman
la ibérica nacion con sus aromas.
esas flores que á nadie embriagaban,
ni en el rio, en el valle, ni en las lomas;
flores radiantes del jardín hermoso,
de ese suelo tan fértil y abundoso.

Ya pulsaron la lira los cantores,
al cielo trasmitiendo su armonía,
porque endulzó la pena y los dolores
con néctar y dulcísima ambrosía
y cantaron radiantes de consuelo,
porque la párca destruyó su velo.

Y yo también canté; y ¡ojalá fuera
el primero en cantar tanta ventura,
que así una dicha y un placer sintiera
que pusieran el fin á mi tristura;
porque vivo en el mundo abandonado,
con el laud lloroso y destemplado!

¡Quién me dijera á mi que yo tendría
ocasion de cantar á ese querube,

y que la paz al alma volvería,
como el incienso que al escelso sube
¡quién tanta dicha á comprender no alcanza,
perdida ya la fé y la esperanza?....

Un instante feliz vale una vida,
y este será si el bardo consiguiera,
que este canto de mi arpa dolorida,
benévola Cristina recibiera;
que canto no es de un hombre envilecido
y si de un pecho noble enternecido.

Que el poeta que entiende su destino
pulsó el laud gigante y altanero,
alfombrando con flores su camino,
hasta que llega su cantar postrero:
por eso yo he cantado en este instante
con entusiasmo noble y arrogante.

Que en Galicia también sobran cantores
de dulce y prepotente melodía,
que saben comprender tristes dolores,
que saben comprender dulce alegría;
Galicia, que es el pueblo en que he nacido
pueblo glorioso con su bien perdido,

Decidle á ese lucero de Sevilla,
que tengo en mi laud á todo instante,
sentado de estos mares en la orilla,
un recuerdo sublime y delirante;
que por ella mil vidas que tuviera,
mil vidas entusiasta le ofreciera.

Porque deseo tributar mis dones
á quien sabe entender la poesía,
á quien su frente inclina á sus pendones,
á quien siente su grata melodía;
porque yo canto siempre enardecido,
para aliviar al triste y afligido.

Pues sé también que en el palacio mora,
el mismo sufrimiento y la tortura,
del que en rústico albergue triste llora,
sumido en el dolor y la amargura;
que es del humano ley, triste sentencia,
vivir siempre sugeto á la dolencia.

¡Qué tiene en su favor el poderoso?
¡Qué dichas le sonrien en el suelo;
si en el mundo precario y proceloso,
todos vivimos aspirando al cielo?
¡triste es vivir tan solo sin fortuna,
bienes que el grande hereda ya en la cuna,

Dicha es tener y dar al desvalido,
dicha el llanto enjugar al desgraciado,
al huérfano amparar compadecido,
socorrer al anciano abandonado;
dicha tan grande, dulce y placentera,
cuyo premio en el cielo nos espera.

Esa es la dulce dicha permanente
que tiene el poderoso que atesora
una conciencia pura y consecuente,

que nunca con el crimen se desdora;
esa es la dicha sola que apetezco,
pero tal vez tal dicha no merezco.

Vos que juntáis á un nombre esclarecido,
un alma de piedad entusiasmada
y que entre perlas os habeis mecido,
de esa fortuna siempre deseada,
sabeis hacer el bien tan cariñoso,
como espléndido, humilde y virtuoso.

Por eso mi canción no se envilece,
por eso mi canción os mando ufana,
porque mi triste lira se engrandece,
pensando en la ventura de mañana;
y quien admita mi sencilla ofrenda
porque al menos tendré quien me comprenda!

JOSE LOPEZ DE LA VEGA.

Seccion Mercantil.

Coruña 20 de Noviembre.

Azúcar blanco.	58 rs. arb.
quebrado.	48 id.
Aguardiente caña.	49 p. f. pipa.
de anís.	id. id.
de Holanda.	50 id.
Café	13 ps. f. qtl.
Cueros al pelo de	
Buenos Aires.	45 cs. lib.
Aceite de olivo.	45 rs. arrb.
Cacao Caracas .	42 p. s. fan.
Guayaquil.	28 id. id.
Harina de 1. . .	19 rs. arrb.
de 2.ª	16 1/2 á 16 id.
de 3.ª	14 1/2 id.
Vino tinto de Valencia y Cataluña.	
de 26 á 30 p. f. pipa, segun	
clase.	
Jabon de Málaga.	11 p. f. qt.
Trigo	11 rs. ferr.
Habichuela . . .	14 1/2 id. id.
Bacalao Noruega.	9 p. f. q. g.

CAMBIOS.

London	á 50d.50 á 50 1/8
Paris	5 22 papel.
Madrid	1 1/2 beneficio.
Barcelona	3 1/4 benef.
Málaga	1 1/2 beneficio.
Cádiz	par.
Sevilla	par.
Bilbao	1 1/2 beneficio.
Santander	1 1/2 beneficio.
Gijón	par.
Oviedo	par.
Ferrol	1 1/4 daño.
Santiago	1 1/4 id.
Vigo	1 1/4 id.
Lugo	3 1/4 id.
Orense	1 1/4 id.

Por lo no firmado
El Secretario de la Redaccion,
Federico M. de la Riva.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

Sábado 20, San Félix de Valois
confesor y fr.

Domingo 21, XXVI. La Presentación de Ntra. Sra., S. Rufo y S. Estevan mrs.

Lunes 22, Sta. Cecilia virg. y mr

ANUNCIO.

EL CORREO DE LA MODA

Este periódico, tan generalizado entre la buena sociedad, y consagrado especialmente á madres de familia por la moralidad de su lectura y utilidad de su parte de labores, se publica cuatro veces al mes, acompañado alternativamente de una pieza de música, un figurin de modas, grabado é iluminado en Paris, un pliego de dibujos ó patrones, ú otros grabados de labores ó modas.

Precios de suscripcion.--Con un figurin, 6 rs. al mes en Madrid y 12 por trimestre en provincias dos figurines, 8 rs. al mes en Madrid, y 130 en provincias por trimestre.

Modas de hombre. Se publica una adición mensual con un figurin de modas para hombre de lo mejor que se ejecuta en Paris. Esta suscripcion cuesta 15 rs. en Madrid por trimestre y 16 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías ó con sobre al administrador del periódico calle de las Huertas, núm. 42, Madrid. En esta Ciudad librería española, y en la Administracion de este periódico calle de San Andrés núm. 19 cuarto bajo.

En la calle de Santa Catalina núm 45 piso 2.º Se alquilan habitaciones para pupilos.

REMATE.

Desde las doce de la mañana en adelante del día 24 del corriente se hará remate á voluntad y al mayor postor en la escribanía de don Ramon Fernandez calle de la Amargura núm. 6, de los bienes y rentas siguientes:

200 y pico ferrados de trigo, 83 y 1/2 centeno, 10 de cebada 20 de maiz, habichuelas, gallinas, carneros, paja y 2000 y pico de realesdinero, en y últimamente la casa y huerta de recreo sita en el ugar de Palabea parroquia de El viña con todas sus adherencias. Todas las rentas son por bienes en dicho Elviña, Vilaboa otras parroquias de este partido. En dicha escribanía se dan las explicaciones necesarias.

EDITOR RESPONSABLE,

Juan Rey Romero.

CORUÑA IMP. Y LIT. DE RPY ROMERO 1853.